

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO
“IMPLEMENTACIÓN DE PROCESO FORMATIVO EN; DERECHOS HUMANOS, GÉNERO, FEMINISMO, DERECHO A VIVIR LIBRES DE VIOLENCIA (DVLV), PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y HERRAMIENTAS DIGITALES, DIRIGIDO A MUJERES JOVENES Y ADULTAS DEL MUNICIPIO DE EL ALTO”

Objetivo General: Implementar un proceso de formación con mujeres para fortalecer sus conocimientos y habilidades en prevenir, detectar y denunciar la violencia basada en género, desde acciones concretas de orientación primaria y exigibilidad de respuesta oportuna en cumplimiento de la Ley 348 en las instancias de denuncia en el municipio de El Alto.

Programa: Programa de Promoción de Derechos y Prevención de Violencias

Proyecto: Mujeres por el Cambio: Caminos hacia la igualdad y la paz por una vida libre de violencias.

Pago: Por el servicio de consultoría.

Duración: Fechas de inicio 6/05/2026 hasta el 19/06/2026

Presupuesto referencial: Bs. 00/100 bolivianos). Incluye impuestos de ley.

Documentos para entregar en la propuesta: Para la presentación de su propuesta el proponente deberá entregar:

1. Hoja de vida actualizada (no documentada).
2. Copia de cédula de identidad.
3. Certificación que avale su formación académica.
4. NIT o carta de solicitud de retención de impuestos
5. Propuesta de consultoría que incluya:
 - Propuesta técnica de trabajo en función a resultados y productos
 - Cronograma de trabajo
 - Propuesta económica.

La información solicitada debe ser enviada al correo adquisiciones@gregorias.org.bo hasta el 3 de mayo de 2026, horas 23:00 pm.

A. CONTEXTO ORGANIZACIONAL

El Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (CPMGA) es una organización civil sin fines de lucro, fundada el 6 de marzo de 1983. Su Visión de desarrollo es alcanzar una sociedad inclusiva y sin discriminación, con ejercicio de los derechos individuales y colectivos, en la que las mujeres y hombres son democráticamente equivalentes, por ello, su misión se centra en el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres. El CPMGA, asume como objetivo de desarrollo a largo plazo que las mujeres cuenten con mejores condiciones para la exigibilidad, goce y ejercicio de sus derechos individuales y colectivos. Su población objetivo son las mujeres adolescentes, jóvenes y adultas del municipio

de El Alto, quienes están expuestas y sometidas a relaciones de discriminación y subordinación en los ámbitos público y privado.

La labor organizacional del CPMGA se enfoca en 5 enfoques, el enfoque del feminismo es fundamental, que busca revertir las relaciones de poder y evidenciar cómo la diferencia sexual se asume como marca de desigualdad en las estructuras hegemónicas. Este enfoque interpela los modelos hegemónicos y estereotipos sexuales, así como la asignación de espacios de actuación que perpetúan las actuales construcciones de género, en el marco de la Despatriarcalización.

Con el enfoque de derechos y exigibilidad se busca consolidar una cultura de derechos que abarca valores, actitudes y procesos de exigibilidad, con un carácter emancipatorio que busca la igualdad política, social, económica y cultural de las mujeres, reconociendo que la acción institucional por sí sola no es suficiente, trabaja por la exigibilidad a través de la incidencia, enfocándose en empoderar y capacitar a las mujeres y comunidades locales para generar un cambio por sí mismas.

Y finalmente con el enfoque de interculturalidad e integralidad se promueve la convivencia de diferentes culturas y cosmovisiones, basándose en el reconocimiento y la aceptación de las diversas expresiones culturales, mientras trabaja para superar las prácticas culturales patriarcales que oprimen a las mujeres y adopta una visión global e integrada, reconociendo la interdependencia entre diversos derechos y abordando integralmente los diferentes aspectos de los derechos de las mujeres en todas sus acciones, especialmente en áreas como la atención a víctimas de violencia, donde se brinda un apoyo integral que abarca lo psicológico, jurídico y social.

El trabajo del CPMGA está centrada en 2 ámbitos: **Ámbito socio político y ámbito económico**

- **Ámbito socio-político:** Agrupa las acciones que, de manera general, buscan contribuir al ejercicio de los derechos de las mujeres, tanto a una vida libre sin violencia, como al ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.
- **Ámbito económico:** Agrupa las acciones que buscan contribuir a la autonomía económica de las mujeres.

En estos ámbitos se desarrollarán las 5 líneas estratégicas planteadas:

I. **Formación:** Formar e informar sobre los derechos humanos, enfatizando sobre los derechos de las mujeres como el derecho a una vida libre de violencia, derechos sexuales y reproductivos, derechos políticos y derechos económicos relacionados a la capacitación técnica y gestión empresarial

II. **Asesoría:** Desarrollando diversos tipos de asesoramiento legal sobre derechos laborales, procesos judiciales en casos de violencia, asesoramiento en incidencia exigibilidad y control social, gestión empresarial y comercialización.

III. **Apoyo a la participación ciudadana:** Participar en movilizaciones en fechas emblemáticas, apoyando las movilizaciones permanentes ante temas de agenda, e incidencia a los gobiernos municipales, buscando la implementación de políticas públicas en favor de los derechos de las mujeres.

IV. **Comunicación:** Línea transversal a las otras Líneas y ámbitos de trabajo, mediante distintas metodologías, herramientas para la elaboración y difusión de material educativo y de comunicación.

V. Generación de conocimiento: A través del “Centro de reflexión” destinado a obtener y difundir conocimiento basado en datos reales y/o aprendizajes institucionales que será aplicado a ambos ámbitos.

B. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

La violencia en razón de género en Bolivia, tiene profundas raíces sociales y culturales que se vinculan al desequilibrio en las relaciones de poder entre hombres y mujeres en los ámbitos: social, económico, religioso y político. Estas expresiones demuestran la fuerte influencia del patriarcado sobre la sociedad para que preserve, justifique y reproduzca el orden social patriarcal a través de mecanismos y procedimientos que excluyen, discriminan y ejercen violencia sistemática, estructural y simbólica contra las mujeres.

El estudio sobre violencia de género y acceso a la salud sexual y reproductiva, llevada adelante por Alianza por la Solidaridad, muestra que Bolivia, por su ubicación estratégica, ha sido un país de tránsito, tanto para el comercio como para la movilidad humana, por lo cual busca contribuir a eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres, garantizando su participación efectiva y en igualdad de oportunidades

El proyecto surge como respuesta a la necesidad de crear entornos seguros donde las mujeres más invisibilizadas puedan transitar de una situación de vulnerabilidad hacia el pleno ejercicio de su derecho a una vida libre de violencias, utilizando el fortalecimiento de sus autonomías como el motor principal del cambio, en los municipios de El Alto y Huatajata.

En este marco, el Centro de Promoción de Mujer Gregoria Apaza, desde hace 25 años viene implementado un modelo de formación de mujeres para la prevención de la violencia de género centrado en tres pilares de intervención: orientación primaria, interacción con la comunidad a través de réplicas y acciones de exigibilidad para la mejora de la calidad de atención de los servicios.

En este sentido, con el apoyo de Ayuntamiento Madrid y el CPMGA en el marco del proyecto “**Mujeres por el cambio: caminos hacia la igualdad y la paz por una vida libre de violencias**”, implementaran un proceso formativo dirigido a mujeres jóvenes y adultas: en género, derechos humanos, formas de prevención contra todo tipo de violencia, normativas a favor de las mujeres, ruta de atención a la violencia, mecanismos de incidencia política y herramientas digitales, priorizando como población meta a mujeres líderes de diferentes organizaciones sociales y comunidades, comprendidas entre los 18 y 50 años.

Para ello, se ha definido la contratación de una consultoría que asuma la implementación del proceso de formación con mujeres líderes de diferentes organizaciones sociales y comunidades para fortalecer sus conocimientos y habilidades en prevenir, detectar y denunciar la violencia basada en género, desde acciones concretas de orientación primaria, desarrollo de réplicas, orientación a pares y derivación de casos como medio de exigibilidad de respuesta oportuna en cumplimiento de la Ley 348 en las instancias de denuncia en el municipio de El Alto.

C. RESULTADOS ESPERADOS

- 40 mujeres líderes del municipio de El Alto (25% de jóvenes y 75 % adultas), formadas con conocimientos y habilidades para prevenir, detectar, orientar y derivar casos de violencia.
- 140 personas replicadas/os en el desarrollo de 5 talleres lideradas por las mujeres organizadas.

D. PRODUCTOS ESPERADOS

Producto 1: Plan de trabajo para implementar el proceso de formación, a partir de la primera sesión debe detallar lo siguiente:

- Antecedentes
- Objetivos y resultados esperados
- Metodología
- Contenido de sesiones
- Actividades y tareas
- Herramienta de evaluación de conocimiento y testimonio
- Herramienta de registro de caso
- Cronograma

Producto 2: 2 Informes:

Informe consolidado de la implementación del proceso de formación que detalle por sesiones desarrolladas, el número total de sesiones (que incluya tiempos y fechas), Identificando dificultades, oportunidades y amenazas de la implementación del proceso formativo, haciendo énfasis en los resultados alcanzados (cualitativos y cuantitativos) y recuperación de expectativas/recomendaciones. Esta debe estar acompañada de las siguientes fuentes de verificación:

- Documento de sistematización del proceso formativo que recupere datos generales del proceso, evaluación de niveles de conocimiento, testimonios, capacidades, actitudes y resultados alcanzados.
- Base de datos de las participantes que concluyeron la capacitación.
- Un resumen ejecutivo de dos páginas con datos cuantitativos y cualitativos de los resultados más sobresalientes del proceso implementado (nivel de conocimiento adquirido, número de participantes capacitadas/os, personas alcanzadas con las réplicas y otros).

Informe de evaluación de empoderamiento

- **Empoderamiento Individual**

Autoestima y Autovaloración: Nivel de confianza personal y reconocimiento de sus propias capacidades y méritos.

Toma de Decisiones: Evolución en la capacidad de las promotoras para determinar sus propias opciones y ejercer control sobre su vida cotidiana.

Comprensión de Derechos: Conocimiento de sus derechos ciudadanos, especialmente en temas de género, prevención de violencia y salud.

- **Empoderamiento Colectivo**

Liderazgo Comunitario: Evidencia de su rol como movilizadoras de otros miembros de la comunidad o zona y su capacidad para articularse con instituciones locales.

Acción Colectiva: Resultados de procesos donde las promotoras trabajaron juntas para resolver problemas comunes o influir en decisiones públicas

- Documento de sistematización del proceso formativo que recupere datos generales del proceso, evaluación cualitativo y cuantitativo de los niveles de conocimiento, testimonios, capacidades y actitudes de empoderamiento alcanzadas, con resultados obtenidos.

Ambos informes deben tener adjuntos lo siguiente:

- Documento de sistematización Global de las evaluaciones cualitativas y cuantitativas de los niveles de conocimiento, testimonios, del proceso de formación y empoderamiento con resultados obtenidos
- Registro fotográfico (de alta calidad con su respectiva descripción en el pie de foto) organizado por sesión que reflejen las acciones desarrolladas y presentada de manera digital.
- En anexos debe incluir: Lista de asistencia (la misma será proporcionada por el área técnica al inicio del proceso).
- Otros que sean pertinentes desde el respaldo administrativo y técnico.

Producto 3: Informe consolidado de réplicas, orientación a pares y derivación de casos, liderados por las mujeres organizadas realizadas en sus comunidades y espacios de reuniones que tienen las mujeres, número de total de réplicas, el alcance de las mismas (se debe llegar a 140 personas). Se priorizarán 5 temas para las réplicas: DDHH, Género, Violencia contra las mujeres, Ley 348 y Ruta Crítica. Esta debe estar acompañada de las siguientes fuentes de verificación:

- Documento de sistematización de 5 talleres de réplicas de sensibilización, con resultados obtenidos.
- Informe de réplicas realizada por mujeres lideresas.
- Fichas de orientación y derivación de casos. (será proporcionada por el área técnica al inicio del proceso)
- Anexos que debe incluir: Lista de asistencia de replicados (la misma será proporcionada por el área técnica al inicio del proceso)
- Registro fotográfico (de alta calidad con su respectiva descripción en el pie de foto) organizado por talleres de réplicas que reflejen las acciones desarrolladas y presentada de manera digital de todo el proceso de réplicas.
- Otros que sean pertinentes desde el respaldo administrativo y técnico.

E. RESPONSABILIDADES DE LA CONSULTORA

La consultora asume la responsabilidad de cumplir con el alcance de trabajo mencionado en los Términos de Referencia de forma eficiente y profesional, bajo las siguientes acciones:

- Estrategias que aseguren la culminación de las mujeres participantes en el proceso formativo.
- Preparación de los materiales para implementar el proceso formativo.
- Aplicación de contenidos y de metodologías para la realización de 10 sesiones (cada una de 3 horas) según manual de formación del CPMGA.
- Aplicación del instrumento de evaluaciones de ingreso y salida.
- Sistematización de las evaluaciones de ingreso y salida del proceso formativo.
- Acompañamiento de talleres de réplicas, orientación y derivación de casos.
- Levantamiento de los respaldos administrativos como registro de participantes y fotografías.
- Responsable de la realización de informes concernientes a las acciones señaladas en el TDR y a la solicitud de la responsable encargada del monitoreo de sus acciones.
- Organizar la clausura del proceso de formación a Promotoras Comunitarias
- Cumplir con los tiempos de entrega de los productos, según lo requerido en éste TDR.

De manera general:

- La consultoría que trabaje bajo el presente TDR, desarrollará sus funciones bajo la supervisión de la Técnico de Proyecto – Asesora Legal del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza, deberá entregar todos los respaldos administrativos del proceso de consultoría de acuerdo a los formatos institucionales y del financiador en el momento de la presentación del informe de avance y final.
- La institución, proporcionará al consultor/a los antecedentes, información y materiales para la realización de la consultoría.
- La institución facilitará los refrigerios.
- La institución gestionará los espacios para el desarrollo de los procesos de formación.
- La consultora es responsable del cuidado y limpieza del ambiente de capacitación.
- La presente consultoría es de entrega de productos definimos dentro de este TDR y de acuerdo con calendario aprobado por el CPMGA, que indica días y/u horas programadas. No es de dedicación exclusiva.

F. PERFIL DEL CONSULTOR/A

La consultora por producto deberá cumplir con el siguiente perfil:

- Nivel de formación
 - Licenciatura y/o egresada en ciencias de la educación, psicología, trabajo social, ciencias políticas, derecho y otras relacionadas al área social
 - Estudios de violencia en razón género, derechos humanos, normativa legal favorable a mujeres, ruta de la violencia, feminismo y otros temas relacionados a la consultoría. (con preferencia).
- Experiencia laboral
 - Experiencia en desarrollo de procesos de capacitación con mujeres.
 - Manejo de metodologías de capacitación con enfoque de género y derechos.
 - Experiencia en la elaboración de sistematizaciones e informes de procesos capacitación.
 - Experiencia de trabajo con mujeres promotoras comunitarias (deseable).
 - Experiencia de trabajo en elaboración de materiales educativos para mujeres (Deseable).
 - Experiencia de trabajo en el municipio de El Alto (Deseable).
 - Experiencia de trabajo con mujeres víctimas de violencia y/o en la cadena de atención a la violencia.
 - Buena redacción y sintaxis.
- **Otras competencias y conocimientos**
 - Conocimientos de procesos metodológicos innovadores, lúdicos y participativos (Deseable).

- Conocimiento en feminismo.
- Dominio de plataformas y herramientas digitales.

G. FORMA DE PAGO

El pago se realizará a contra entrega de productos, previa aprobación del CPMGA, de la siguiente manera:

N°	Productos por entregar	Fecha de Entrega	Forma de pago
Producto 1	Plan de trabajo para implementar el proceso de formación, a partir de la primera sesión debe detallar lo siguiente:	7 de mayo de 2026	Se pagará el 20% previa aprobación del producto por parte del CPMGA.
Producto 2	2 informes: Informe consolidado de la implementación del proceso de formación Informe de evaluación de empoderamiento	29 de mayo de 2026	Se pagará el 50% previa aprobación del producto por parte del CPMGA.
Producto 3	Informe consolidado de réplicas, orientación a pares y derivación de casos, liderados por las mujeres organizadas realizadas en sus comunidades y espacios de reuniones que tienen las mujeres, número de total de réplicas, el alcance de las mismas (se debe llegar a 140 personas), Se priorizarán 5 temas para las réplicas: DDHH, Género, Violencia contra las mujeres, Ley 348 y Ruta Crítica. Esta debe estar acompañada de las siguientes fuentes de verificación:	19 de junio de 2026	Se pagará el 30 % previa aprobación del producto por parte del CPMGA.

Los pagos se realizarán previa recepción de nota fiscal (factura) .

La entrega de informes se realizará de forma física y digital en 2 ejemplares.

H. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Todo el material producido bajo los términos de referencia que forma parte del contrato, tales como escritos, grabados en audio, visuales, informes y/u otros materiales elaborados por el consultor/a, en virtud de la presente



El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza** es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres.

consultoría, serán de propiedad del CPMGA. Este derecho continuará vigente aún después de concluida la relación contractual, respetándose los derechos de autor.

I. MULTAS Y SANCIONES

La consultora está obligada a cumplir con el plazo de ejecución de los productos establecidos en los Términos de Referencia, caso contrario será multado con el 1% del monto del contrato por cada día de retraso pactado en el presente TDR o contrato de consultoría.

Firma de Recepción del Consultor/a

VoBo Coordinación de Área